

Dec. No. 1038, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Armando Pérez.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1038

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ;

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales, al señor Armando Pérez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1039, que nombra la Misión Especial que representará al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias de toma de posesión del Presidente Electo de la República de Ecuador, Dr. Jaime Roldós Aguilera.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1039

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los señores Licenciado Jacobo Majluta, Vicepresidente de la República; Vice-Almirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Mario Peña Taveras, Embajador de la República en el Ecuador, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial presidida por el Licenciado Jacobo Majluta, representen al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias que habrán de celebrarse en la ciudad de Quito, a partir del 9 de agosto próximo, con motivo de la toma de posesión del Presidente Electo de la República del Ecuador, Doctor Jaime Roldós Aguilera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1040, que nombra al Capitán Milton Marino Mir González, P.N., Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1040

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán Milton Marino Mir González, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente Félix María Colón Santos, P.N.